



Gobierno del Estado de Chihuahua
Dependencia: Instituto Chihuahuense de las
Mujeres.
Procedimiento: ICHM/LPE/01/2018 BIS

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO ICHM/LPE/01/2018 BIS RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLES EN PAPEL BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO POR EL PERIODO DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las diez horas del día veintinueve de junio del año dos mil dieciocho, reunidos en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, ubicadas en la calle Primero de Mayo número 1802, Colonia Pacifico. C.P. 31020, para emitir el fallo de la Licitación Pública Presencial Número **ICHM/LPE/01/2018 BIS** con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracción X y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Preside el acto la C.P. Angélica Ortiz Almeida, en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense de las Mujeres; encontrándose presentes la Lic. Laila Carolina Abbud Sáenz, en representación de la Lic. Emma Saldaña Lobera, según escrito de fecha 18 de junio de 2018, la Lic. Pamela Rodríguez Barrera, en representación de la Lic. María Isela Lozoya Velo, según escrito de fecha 08 de junio de 2018, y el Lic. Johnatan García Morales, como vocales; y la C.P. Elizabeth Rodríguez Hernández, como Secretaria Técnica. Por tanto al estar la totalidad de los miembros del Comité, se cuenta con el quorum legal para la emisión del fallo de la Licitación Pública Presencial Número ICHM/LPE/01/2018 BIS, al tenor de lo siguiente:

I.- De conformidad al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 40, 47, 51 fracción I, 53, 54, 60, 70, 83 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, con fecha dieciséis de junio de dos mil dieciocho, se publicó la convocatoria y se pusieron a disposición las bases de la licitación pública **ICHM/LPE/01/2018 BIS**, relativa al suministro de vales de combustibles en papel bajo la modalidad de contrato abierto por el periodo del 01 de julio al 31 de diciembre de 2018, con el objeto de que los interesados libremente presentaran su proposiciones y seleccionar dentro de los concurrentes a quien presentara las mejores condiciones disponibles para este Instituto.

II.- Tal como lo dispone el procedimiento contenido en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el veintisiete de junio del año dos mil dieciocho, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas de la Licitación Pública Presencial Número



ICHM/LPE/01/2018 BIS, en la que se aceptó para revisión detallada la propuesta del único licitante participante:

a) Edenred México S.A. de C.V.

En esta etapa la propuesta presentada cumplió cuantitativamente con los requisitos solicitados, por lo que no se desecharon proposiciones.

Acto seguido, en observancia al artículo 61 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se procedió a la apertura de la propuesta económica del licitante, cuya propuesta fue aceptada para revisión detallada, resultando lo siguiente:

Licitante	Partida	Monto Mínimo	Monto Máximo	Comisión en porcentaje % IVA incluido.
Edenred México S.A. de C.V.	Única	\$120,000.00	\$300,000.00	2.32%

III.- Concluido el acto de presentación y apertura de propuestas, de conformidad a los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el Instituto Chihuahuense de las Mujeres, a través del Departamento de Recursos Materiales, en su carácter de área requirente procedió a la evaluación detallada de las proposiciones aceptadas utilizando el criterio binario establecido en el apartado VI de las bases licitatorias.

De lo anterior, el 28 de junio de 2018, se recibió por este Comité un dictamen técnico emitido por la C.P. Elizabeth Rodríguez Hernández, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, mediante el que realiza la evaluación detallada la propuesta técnica del licitante cuya oferta económica fue aceptable y del que desprende el siguiente resultado:

Partida	Licitante	Propuesta técnica
Única	Edenred México S.A. de C.V.	CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecta la solvencia de su propuesta.

IV.- En tal virtud, de conformidad al artículo 66 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se propone adjudicar a quien reúne las condiciones legales y técnicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y los precios que oferta son aceptables, al tenor de lo siguiente:



Licitante	Partida	Monto Mínimo	Monto Máximo	Comisión en porcentaje % IVA incluido.
Edenred México S.A. de C.V.	Única	\$120,000.00	\$300,000.00	2.32%

V.- Del análisis financiero de la propuesta presentada por la Departamento de Recursos Materiales, resulta que Instituto Chihuahuense de las Mujeres, cuenta con suficiencia presupuestal disponible a efectos de solventar las obligaciones financieras inherentes a la adjudicación en los términos propuestos, con cargo al subsidio estatal ordinario, perteneciente a la cuenta presupuestal 26101 "Combustibles".

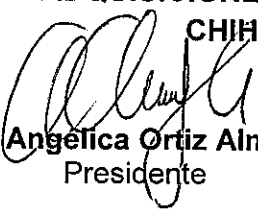
Una vez analizado por los miembros del Comité cada uno de los elementos expuestos, con fundamento en los artículos 29 fracción X y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se acuerda:


PRIMERO.- Se adjudica la **Partida Única** de la Licitación Pública Presencial **ICHM/LPE/01/2018 BIS** al licitante **Edenred México S.A. de C.V.**, por un importe mínimo de \$120,000.00 (Ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.) y un máximo de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), más una comisión del 2.32% (Dos enteros y treinta y dos centésimas porcentuales) incluyendo el impuesto al valor agregado, toda vez que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo.

SEGUNDO.- Se instruye al Departamento Jurídico para que ejecute las actividades necesarias a efectos de que la Directora General del Instituto y el licitante adjudicado, formalice el contrato que derivan del presente procedimiento, el día 29 de junio de 2018 a las 15:00 horas en las oficinas del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, ubicadas en la calle Primero de Mayo número 1802, Colonia Pacífico. C.P. 31020, concediendo a partir de la fecha de firma del contrato 5 días hábiles a efectos de que el licitante adjudicado, presente la garantía de cumplimiento del contrato.

Siendo las once horas de su día de inicio, se da por concluida la Licitación Pública Presencial **ICHM/LPE/01/2018 BIS** y firman al calce los que en este acto intervinieron.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO
CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES**



C.P. **Angelica Ortiz Almeida**
Presidente


Lic. **Laila Carolina Abbud Sáenz**
En representación de la Lic. Emma
Saldaña Lobera, según escrito de fecha 18
de junio de 2018



INSTITUTO
**CHIHUAHUENSE
DE LAS MUJERES**


C.P. Elizabeth Rodríguez Hernández
Secretaría Técnica


Lic. Pamela Rodríguez Barrera
En representación de la Lic. María Isela
Lozoya Velo, según escrito de fecha 08 de
junio de 2018


Lic. Johnatan García Morales
Vocal

HOJA DE FIRMAS RELATIVA AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHM/LPE/01/2018
BIS CELEBRADO EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2018.

